



Bruselas, 12 de enero de 2024
(OR. en)

5183/24

**Expediente interinstitucional:
2022/0417(COD)**

**CODEC 32
PHARM 4
SAN 14
MI 14
COMPET 26**

NOTA PUNTO «I/A»

De: Secretaría General del Consejo
A: Comité de Representantes Permanentes/Consejo

Asunto: Proyecto de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO relativo a las tasas y gastos cobrados por la Agencia Europea de Medicamentos, por el que se modifican los Reglamentos (UE) 2017/745 y (UE) 2022/123 del Parlamento Europeo y del Consejo y se derogan el Reglamento (UE) n.º 658/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo y el Reglamento (CE) n.º 297/95 del Consejo (**primera lectura**)
- Adopción del acto legislativo

1. El 13 de diciembre de 2022, la Comisión presentó al Consejo su propuesta¹, basada en el artículo 114 y el artículo 168, apartado 4, letras b) y c), del TFUE.
2. El Comité Económico y Social Europeo emitió su dictamen el 24 de enero de 2023².
3. Se consultó al Comité de las Regiones, que decidió no emitir dictamen.

¹ 16070/22 + ADD1 a ADD7.

² DO C 140 de 21.4.2023, p. 85.

4. El 12 de diciembre de 2023, el Parlamento Europeo aprobó su posición en primera lectura sobre la propuesta de la Comisión. El resultado de la votación en el Parlamento Europeo refleja el acuerdo transaccional alcanzado entre las instituciones, por lo que el Consejo debería poder aceptarlo³.
5. En vista de ello, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que confirme su acuerdo y proponga al Consejo que apruebe, como punto «A» del orden del día de una de sus próximas sesiones, la posición del Parlamento Europeo, que figura en el documento PE- CONS 59/23.
6. Si el Consejo aprueba la posición del Parlamento Europeo, el acto legislativo quedará adoptado.

Una vez que la presidenta del Parlamento Europeo y el presidente del Consejo hayan firmado el acto legislativo, este se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

³ 16617/23.